LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2002/2017/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
2	IVAI-REV/2019/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
3	IVAI-REV/2022/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
4	IVAI-REV/2037/2017/II	UNIVERSIDAD POPULAR AUT+ONOMA DE VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. Se agregan al expediente las PRUEBAS DOCUMENTALES presentadas, teniéndose por ofrecidas, admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno, en términos de lo establecido en los artículos 174, 175, 177, 185 y 186 de

LISTA DE ACUERDOS

				la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
5	IVAI-REV/2038/2017/III	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
6	IVAI-REV/2047/2017/III	INSTITUTO DE PENSEIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
7	IVAI-REV/2049/2017/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
8	IVAI-REV/1239/2017/I	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
9	IVAI-REV/1247/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ACAT5LÁN, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
10	IVAI-REV/1297/2017/I	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA

LISTA DE ACUERDOS

11	IVAI-REV/1306/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
12	IVAI-REV/1369/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
13	IVAI-REV/1372/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
14	IVAI-REV/1375/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
15	IVAI-REV/1444/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
16	IVAI-REV/1457/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
17	IVAI-REV/2072/2017/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
18	IVAI-REV/2075/2017/I	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
19	IVAI-REV/2081/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
20	IVAI-REV/2114/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
21	IVAI-REV/2144/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA

LISTA DE ACUERDOS

_____
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES